



Entrevista a Mons. Juan Antonio Reig Pla*

Publicada en la revista “*Familia et Vita*” del
Pontificio Consejo para la Familia
(Año X 2/2005)

Semanario “Alba” – Febrero de 2005

«Pregunta: Se acusa a los representantes de la Iglesia Católica de “insultar, atacar gravemente e incitar a la discriminación y a la violencia contra el colectivo homosexual” al rechazar el matrimonio homosexual y reiterar el carácter inmoral de las relaciones entre personas del mismo sexo. ¿Es esto así? ¿En qué basa la Iglesia su oposición al matrimonio civil entre personas del mismo sexo?»

Respuesta: Como digo la precisión terminológica es importantísima. Aunque signifique un preámbulo algo extenso para responder a la primera pregunta se hace necesario distinguir a la perfección entre SIETE conceptos distintos, a saber:

1) Las personas con inclinación homosexual. 2) La inclinación homosexual propiamente dicha. 3) Las prácticas homosexuales. 4) El lobby gay. 5) El homosexualismo político. 6) La cultura gay. 7) la llamada “teología gay”.

1) Las personas con inclinación homosexual “deben ser acogidas con respeto, compasión y delicadeza. Se evitará respecto a ellos, todo signo de discriminación injusta” (Cat. Igl. Cat. n. 2358), es decir, hay que respetarlas, ayudarlas y apreciarlas como a hijos de Dios que son. Su inclinación homosexual no les resta ni un ápice de su inalienable dignidad de personas.

2) Otra cosa bien distinta es la inclinación homosexual que algunas personas sienten. La Iglesia afirma, a la luz de las evidencias antropológicas (sin excluir, incluso, las anatómicas) que esta inclinación es “objetivamente desordenada” (Cat. Igl. Cat. n.º 2358). Con todo, hay que aclarar que la sola inclinación homosexual, aunque objetivamente desordenada, no constituye materia de pecado. Hay que prestar ayuda psicológica y espiritual a las personas con esta inclinación que lo soliciten. Multitud de psicólogos y psiquiatras afirman, por experiencia propia, que la inclinación homosexual se puede cambiar.

3) Otra cuestión también distinta, pues ya se trata de materia grave de pecado, son los actos homosexuales. La Iglesia enseña a la luz de la Palabra de Dios que se trata de “depravaciones graves”; “los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados. Son contrarios a la ley natural. (...) No pueden recibir aprobación en ningún caso” (Cat. Igl. Cat. n. 2357).

4) Algunos homosexuales, una minoría, sin duda, se organizan en distintas asociaciones que coordinadas entre ellas constituyen verdaderos grupos de presión social, mediática y política, es el llamado lobby gay. La presión del *lobby* homosexual, su poder fáctico, se extiende por doquier. En España estamos sufriendo, cada vez más, las consecuencias de esta perversa ideología. Se refleja en el talante de nuestros gobernantes y en las reformas legislativas que pretenden aprobar en contra del matrimonio, la familia, la educación, el aborto, etc.

5) El homosexualismo político, junto con la pertinente estrategia mediática, constituye hoy en día una de las herramientas fundamentales de presión del *lobby* gay. Se trata de toda una estrategia política para convencer a los partidos políticos de todo signo de la rentabilidad electoral y, por tanto, política de hacer guiños y concesiones legislativas al *lobby* homosexual. Desde la caída del Muro de Berlín, con todo lo que el desmoronamiento de la URSS significó, resulta curiosa la deriva que los llamados grupos de izquierdas han realizado, “del rojo (marxismo) al verde (ecologismo) -en un primer periodo-, y ahora del verde al rosa (homosexualismo)”; con todo, es también cierto que los partidos de centro-derecha no se han visto libres de este mismo giro “cromático”. El homosexualismo político pretende cambiar la sociedad, nuestra cultura, más aún, nuestra civilización, a través de cambios legislativos que redefinan las evidencias antropológicas. Todos estamos de acuerdo que debe ser ilegal faltar a la dignidad de las personas independientemente de sus inclinaciones; sin embargo, el *lobby* gay a través del homosexualismo político, va mucho más allá: desean que se hagan los cambios legislativos necesarios para poner fuera de la ley, encarcelar en su caso y privar de todos los derechos civiles, a quienes afirmamos que los actos homosexuales constituyen una “grave depravación” (Cat. Igl. Cat. n. 2357). Juegan, además, a confundir con las palabras. El diccionario define la “Homofobia” como “aversión obsesiva hacia las personas homosexuales”, ¡ojo! hacia las personas, nada dice el diccionario en esta definición de la inclinación homosexual ni de los actos homosexuales; sin embargo, este *lobby* acusa de homofobia a quienes, respetando a las personas, no compartimos sus opiniones respecto a la inclinación y los actos homosexuales. Sin duda toda una estrategia mediática. Manipula el lenguaje, confunde y calumnia que algo queda.

6) La así llamada cultura gay es el fin último al que desea llevarnos el *lobby* gay. Una civilización gay donde sea “natural” y universalmente aceptada y practicada la homosexualidad o, al menos, la bisexualidad. Claro está, si la homosexualidad es tan natural y aceptada como la heterosexualidad, la lógica política es implacable: hay que propiciar legislativamente que se explique a los niños en los colegios que la homosexualidad es “natural” y por lo tanto, cuando en ciencias naturales se explique a los niños y niñas los detalles anatómicos y fisiológicos de la sexualidad heterosexual humana: el aparato genital masculino y femenino, la cópula, la fecundación, el parto, etc. habrá que explicar, también, la anatomía, la fisiología y los procedimientos mecánicos necesarios de las prácticas homosexuales (la sodomía, etc., etc.). Por último, como las relaciones homosexuales son radicalmente estériles habrá que propiciar legalmente la adopción de niños por homosexuales y generalizar las técnicas de producción artificial de seres humanos financiadas, naturalmente, por el Estado.

7) El *lobby* gay infiltrado en todas las confesiones cristianas, y también en la Iglesia Católica, ha elaborado sistemáticamente todo un cuerpo doctrinal absolutamente herético llamado teología gay. Esta teología, rayando lo blasfemo, no sólo quiere justificar las

relaciones homosexuales, sino que afirma de ellas que responden a la verdad, el bien y la belleza de la persona, constituyendo, según ellos un auténtico don de Dios. El objetivo de este desarrollo doctrinal es triple: intentar seducir a algunos, dividir a los católicos y desprestigiar a los pastores difundiendo estas ideas en los medios de comunicación.

Así pues, y volviendo al principio, la Iglesia ama y respeta a todas las personas también las que sienten inclinación homosexual. La Iglesia y sus representantes “ni insultan, ni atacan, ni incitan a la discriminación y a la violencia contra el colectivo homosexual”, pero, con todo, la Iglesia no puede aceptar como buenos la inclinación homosexual propiamente dicha, los actos homosexuales, el *lobby* gay, la cultura gay, el homosexualismo político y la teología gay. Por cierto, lo mismo sucede respecto a quienes tienen inclinaciones sexuales parafílicas (sodomitas, fetichistas, etc.): la Iglesia ama y respeta a estas personas, pero no puede aceptar como buenas estas inclinaciones ni las prácticas sexuales correspondientes.

Respecto a la pregunta de en qué basa la Iglesia su oposición al matrimonio entre personas del mismo sexo, debo decir que los argumentos son de diverso orden. Desde el punto de vista del Derecho, el Consejo de Estado y el Consejo General del Poder Judicial, han emitido sendos informes, de una contundencia rotunda, oponiéndose radicalmente a que se apruebe legalmente el matrimonio entre personas del mismo sexo. Muchos de los argumentos de los que allí se exponen pueden ser asumidos perfectamente por la Iglesia. Desde el punto de vista del lenguaje la Real Academia de la Lengua Española también se ha pronunciado en el sentido de que la palabra matrimonio que significa la “unión de hombre y mujer concertada mediante determinados ritos o formalidades legales” no puede ser usada para definir otras eventuales uniones, pues ello, desde luego, corrompería el sentido del término y llevaría a confusión. También este argumento puede ser asumido sin ningún problema por la Iglesia.

Pero, además, la Iglesia, a la luz de la verdad natural y revelada sobre la persona enseña que sólo la diferencia sexual que se da entre un varón y una mujer permite la natural complementariedad sexual y el posible don de una vida nueva. Asumiendo el riesgo de resultar demasiado explícito, hay que afirmar que ningún de estos dos aspectos indicados se dan en las uniones del mismo sexo: son uniones intrínsecamente estériles, y el aparente aspecto unitivo de su sexualidad se realiza a costa de forzar estructuras anatómicas y simular actividades fisiológicas naturales, sin excluir, por cierto, la utilización de los más diversos productos químicos y artilugios mecánicos. Todo esto hace imposible, ontológicamente, tratar como igual lo que no lo es: una cosa es el matrimonio y otra las uniones de personas del mismo sexo.»

* Mons. Juan Antonio Reig Pla, Doctor en Teología Moral, es actualmente (abril de 2012) Obispo de Alcalá de Henares (en el momento de la entrevista era Obispo de Segorbe-Castellón), Presidente de la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida de la Conferencia Episcopal Española, Vicepresidente de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, miembro de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe y Vicepresidente (Sección Española) del Pontificio Instituto Juan Pablo II para estudios sobre el matrimonio y la familia.